

NORMAS BÁSICAS DEL COLEGIO



1. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interno se concretan en las siguientes:

REFERIDAS A LOS ALUMNOS:

- En el autobús permanecer sentados hasta llegar a su parada, sin tocar palancas o mandos del vehículo y obedeciendo las indicaciones del conductor.
- En el patio evitar los juegos que impliquen riesgo físico para los niños-as.
- Utilizar el patio delantero, los baños de fuera y no jugar en el patio y porche traseros ni andar entre los coches.
- Cuidar, usar adecuadamente y respetar las instalaciones y mobiliario del centro, reparando el daño que causen o pagando el coste económico de su reparación.
- Los alumnos que sustraigan bienes del centro deberán restituir lo sustraído, teniendo los padres o representantes legales la responsabilidad civil.
- Respetar unas normas básicas de higiene y cuidado personal: lavado de manos, boca, venir aseado y mudado de casa.
- Utilizar un vocabulario adecuado, tanto con otros alumnos como con profesores, padres y otro personal del centro, evitando palabras malsonantes.
- Observar un trato correcto y respetuoso con los demás compañeros.
- Respetar el horario de entrada y salida al centro, presentando un justificante escrito en caso de que deba ser alterado.
- Acatar unas normas básicas durante las entradas y salidas del aula o los desplazamientos por el centro, con el fin de no interrumpir el clima de trabajo. Por ello, hablarán en voz baja y caminarán a ritmo normal.
- Dentro del aula, ser responsable del uso y cuidado del propio material y respetuoso con el de los compañeros. No sacar material del aula sin permiso.
- Colocar los juguetes u otros objetos personales para utilizar en tiempos de ocio, en los lugares habilitados en el aula a tal efecto.
- Ante el conflicto con otro compañero, acudir a un profesor para que actúe como mediador-a.
- Asistir a clase debidamente provistos de todo el material escolar necesario y adecuado.
- Dentro del aula, acatar las normas y directrices establecidas por el profesor.
- En caso de salidas del Centro, cumplir estrictamente las normas de seguridad y comportamiento establecidas y observar un comportamiento acorde con las situaciones.
- Mantener una actitud de respeto y colaboración con todo el personal del centro.

REFERIDAS A LOS PADRES.

- En caso de traer al niño-a fuera del horario de entrada, entregarlo-a al conserje.
- Para recoger a su hijo-a antes de finalizar el horario lectivo, firmarán el correspondiente justificante.
- **En las horas de entrada al colegio, dejar al alumno en el patio sin inmiscuirse en la organización de las filas.**
- Visitar a los tutores-as a las horas establecidas, previo contacto con los mismos.
- En caso necesario, requerir en primer lugar la intervención del profesor-tutor, y a continuación de la dirección, respetando este orden.
- No interrumpir el horario lectivo para realizar visitas a los profesores.
- Apoyar al profesorado y colaborar en el proceso educativo de sus hijos-as, sin quitarle autoridad.
- No entrar en los patios a la hora del recreo ni al mediodía.
- Justificar por escrito cualquier falta de asistencia que hayan tenido sus hijos-as, así como la necesidad de entrar o salir del Colegio en horario distinto al establecido.
- Asistir a las reuniones individuales o colectivas que se les convoquen desde el centro.
- Facilitar al profesorado información oportuna, que tendrá carácter confidencial, acerca del desarrollo físico y-o evolutivo de su hijo-a.
- Procurar que sus hijos-as no traigan al Centro dinero, objetos de valor u otros que entrañen peligro para sí mismos o para otros alumnos-as.
- Devolver los boletines informativos

REFERIDAS A LOS PROFESORES.

- Cada tutor recogerá puntualmente a sus alumnos a las horas de entrada y los acompañará a sus clases, procurando que se muevan de manera ordenada y fluida.
- Evitar expulsiones a los pasillos, que son sólo zonas de paso del centro.
- Mantener unas normas comunes de orden y disciplina.
- Los alumnos estarán siempre acompañados por un profesor durante el horario lectivo.
- Al salir de clase se procurará que los alumnos lo hagan también sin carreras ni gritos.
- Las horas de recreo son para que los alumnos salgan al patio. Si tienen que hacer alguna actividad encomendada por un profesor, éste acompañará al alumno en todo momento.

1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

El transporte escolar es un servicio más del centro y por tanto cualquier incidencia que suceda en el mismo debe ser notificada inmediatamente a la Dirección para su conocimiento.

Normas de los alumnos:

- Permanecer sentados en sus asientos y obedecer a las indicaciones del acompañante ó conductor de modo que no pongan en peligro su vida ni la de los compañeros.
- Respetar a los compañeros y colaborar con las personas encargadas de velar por su seguridad.
- Estar a la hora indicada en la parada para evitar retrasos en las rutas establecidas.
- Los incumplimientos de estas normas se sancionarán según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

Normas de los acompañantes:

- Realizar el recorrido desde la primera parada del transporte hasta el final del mismo.
- Comunicar al Director-a del centro cualquier alteración llevada a cabo en el trayecto.
- Cuidar del buen comportamiento de los niños transportados.
- Colaborar con los profesores de vigilancia en el control y toma de datos que puedan redundar en una mejora del servicio.
- Contrastar con los datos aportados por el centro la lista de alumnos transportados, asegurándose de que sólo ellos utilicen dicho servicio.
- No es función de los acompañantes obligar a un alumno-a a subir al autobús.
- El incumplimiento de dichas normas será comunicado por la Dirección del centro a la Consejería de Educación.

Normas de los padres:

- Procurar que su hijo-a esté a la hora en la parada correspondiente.
- Respetar el trabajo del acompañante y colaborar con ellos para el buen funcionamiento de la actividad.
- Notificar a la Dirección del centro cualquier anomalía que se produzca durante el mismo.
- El servicio de transporte no está dirigido a los adultos, por tanto cualquier uso esporádico por parte de estos deberá ser autorizado por la empresa de transporte y notificado a la Dirección del centro.

Organización del profesorado:

- **Un grupo de profesores vigilará diariamente la llegada y salida del transporte. La duración de dicho servicio es de 8,45h. a 9h. y de las 14h. a las 14,15h.**
- **Los profesores de vigilancia recogerán cualquier incidencia que se haya producido a lo largo del trayecto y la transmitirán a la dirección del centro.**

2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR.

El Comedor se concibe como una actividad más del centro, con carácter pedagógico y formador de buenos hábitos de higiene y alimentación.

Las normas de funcionamiento son:

- A la una los alumnos de Primaria bajarán a los servicios del patio para lavarse las manos y los de Infantil lo harán en los del recibidor.
- Según vayan terminando se dirigirán, sin perder tiempo, al porche de entrada donde se colocarán en filas por cursos.
- A continuación entrarán al comedor sin alborotar, procurando sentarse con corrección.
- En la mesa mantendrán buenos modales, utilizando los cubiertos de forma adecuada.
- Durante la comida no se levantarán de la mesa sin permiso del profesor.
- Contribuirán a mantener su mesa lo más limpia y ordenada posible, colaborando con los compañeros que les sirven.
- Al terminar, se levantarán por mesas y saldrán en orden a las actividades complementarias.
- Al finalizar dichas actividades se lavarán las manos y los dientes antes de entrar a las clases.
- Un grupo de alumnos de Sexto será el encargado de servir la comida a sus compañeros, procurando hacerlo con limpieza y corrección. Un segundo grupo, preferentemente de Sexto y Quinto se encargará de servir a éstos y a los profesores que comen en el segundo turno.
- El profesor encargado de comedor nombrará a un equipo de dos alumnos por fila responsables de mesa, éstos se encargarán de mantener el orden y la limpieza en su fila así como de recoger los manteles y limpiar las mesas al finalizar la comida. Por estas tareas procuramos que pasen la mayor parte de los alumnos para que se vayan implicando en las actividades del comedor.
- Todos los alumnos que coman en el centro tendrán la obligación de participar en las actividades de comedor cuando se les solicite, salvo que existan razones debidamente justificadas para no hacerlo.

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Todas las actividades extraescolares que se celebren en las instalaciones del centro deberán regirse por estas normas aprobadas por el Consejo Escolar.

1. Se consideran actividades extraescolares aquellas que se realicen fuera del horario lectivo del alumno y que tengan carácter voluntario, pudiendo ser gratuitas ó de pago.
2. Las actividades de comedor se consideran complementarias al ser obligatorias y gratuitas.
3. Las actividades extraescolares pueden estar gestionadas preferentemente por el APA del centro ó por alguna otra asociación cultural ó deportiva sin ánimo de lucro.
4. Todas las actividades extraescolares que se realicen en el curso estarán reflejadas en la PGA y serán aprobadas por el Consejo Escolar.
5. Asimismo están cubiertas con un seguro de responsabilidad civil.
6. **Cualquier problema de disciplina o convivencia planteado por algún alumno-a en estas actividades le será aplicado la sanción que corresponda según el Reglamento de Régimen Interior.**